

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 13/12/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/12/2024
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	73.01 %

ACUERDOS

Con relación al primer punto del orden del día, el Representante Común solicitó no desahogarlo e incluirlo en la próxima asamblea de Tenedores.

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Capex, el presupuesto de Gastos de O&M, el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión y el Programa de Renovación de Autobuses, aplicables al ejercicio 2025, tomando como referencia la propuesta enviada por la Fideicomitente el 2 de diciembre de 2024 (mismos que deberán incluir los impuestos aplicables), tomando en cuenta las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores, así como llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios en relación con lo anterior y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior, en el entendido que dichos presupuestos deberán contar con la opinión favorable y por escrito de Tempest Capital, S.C., como asesor financiero de los Tenedores, previa aprobación del Comité Técnico.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.